



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 0007-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de julio de 2018.

VISTO el documento que se acompaña en un (01) folio;

#### CONSIDERANDO:

Que, en la sesión ordinaria de Asamblea Universitaria, del 28.JUN.2018, ante el pedido del señor Rector de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso g), del Artículo N° 111 del Estatuto de la UNHEVAL, previamente determinar su composición, luego de las propuestas, el pleno acordó:

- 1°. Determinar la composición de la **COMISIÓN PERMANENTE ENCARGADA DE EVALUAR LA SOLICITUD DE VACANCIA DE LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD, PRESENTADA POR DOCENTES, ESTUDIANTES, EGRESADOS O CIUDADANOS**, como sigue: 01 docente principal, 01 docente asociado, 01 docente auxiliar, y 02 estudiantes.
- 2°. Designar, por el período de un año, a partir de la emisión de la resolución, a los siguientes asambleístas como miembros integrantes de la **COMISIÓN PERMANENTE ENCARGADA DE EVALUAR LA SOLICITUD DE VACANCIA DE LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD, PRESENTADA POR DOCENTES, ESTUDIANTES, EGRESADOS O CIUDADANOS**, como sigue:
  - 2.1 Dra. Fanny Lourdes Orbegoso Fernandez, en la categoría de Principal, PRESIDENTE.
  - 2.2 Mg. Johny Jose Calderón Cahue, en la categoría de Asociado, SECRETARIO.
  - 2.3 Mg. Irma Egoavil Medina, en la categoría de Auxiliar, MIEMBRO.
  - 2.4 Alumno Jose Luis Roncaldo Reyes, de la EP de Enfermería, MIEMBRO.
  - 2.5 Alumno Abelardo Aguido Montesinos Falcon, de la EP de Sociología, MIEMBRO.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0014-2018-UNHEVAL-AU/R, del 05.JUL.2018, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU,

#### SE RESUELVE:

- 1°. **DETERMINAR** la composición de la **COMISIÓN PERMANENTE ENCARGADA DE EVALUAR LA SOLICITUD DE VACANCIA DE LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD, PRESENTADA POR DOCENTES, ESTUDIANTES, EGRESADOS O CIUDADANOS**, como sigue: 01 docente principal, 01 docente asociado, 01 docente auxiliar, y 02 estudiantes, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

**DESIGNAR**, por el período de un año, a partir de la emisión de la resolución, a los siguientes asambleístas como miembros integrantes de la **COMISIÓN PERMANENTE ENCARGADA DE EVALUAR LA SOLICITUD DE VACANCIA DE LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD, PRESENTADA POR DOCENTES, ESTUDIANTES, EGRESADOS O CIUDADANOS**, como sigue:

- 2.1 Dra. Fanny Lourdes Orbegoso Fernandez, en la categoría de Principal, **PRESIDENTE**.
- 2.2 Mg. Johny Jose Calderón Cahue, en la categoría de Asociado, **SECRETARIO**.
- 2.3 Mg. Irma Egoavil Medina, en la categoría de Auxiliar, **MIEMBRO**.
- 2.4 Alumno Jose Luis Roncaldo Reyes, de la EP de Enfermería, **MIEMBRO**.
- 2.5 Alumno Abelardo Aguido Montesinos Falcon, de la EP de Sociología, **MIEMBRO**.

- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a todas las dependencias académicas, administrativas y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



SECRETARIA GENERAL  
Mg. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución  
Rectorado VRAcad VRInv  
OCI-AL- EPG Transparencia Direcciones  
Facultades (14) DIGA RRHH Interesados Archivo  
YKFQ/Vam

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO  
PORTAL DE TRANSPARENCIA  
RECIBIDO  
12 JUL. 2018  
IP Registro  
Herc. 9:50

que transcribe a UJ para su conocimiento y demás fines  
Mg. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL